

Resolución Exenta de Acreditación de
Pregrado N° 520: Carrera de
Odontología de la Universidad de
Chile.

Santiago, 13 de noviembre de 2019.

En la sesión N° 1399 de la Comisión Nacional de Acreditación, de fecha 11 de julio de 2019, se adopta el siguiente acuerdo:

I. VISTOS:

El Memorándum de Entendimiento sobre la Creación e Implementación de un Sistema de Acreditación de Carreras Universitarias para el Reconocimiento Regional de la Calidad Académica de las Respectivas Titulaciones en el MERCOSUR y los Países Asociados y sus anexos.

II. CONSIDERANDO:

1. Que la carrera de Odontología de la Universidad de Chile, impartida en la ciudad de Santiago, se sometió voluntariamente al Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias del MERCOSUR (ARCUSUR) administrado por la Comisión Nacional de Acreditación.
2. Que dicho sistema cuenta con normas particulares para la acreditación de Carreras de Odontología, contenidas en los siguientes documentos:
 - Manual del Sistema ARCUSUR, que fija las bases para el desarrollo de procesos de acreditación de Carreras universitarias del MERCOSUR.
 - Convocatoria para las Carreras de Odontología en el marco del Sistema de Acreditación de Carreras Universitarias del MERCOSUR (ARCUSUR).



- Documento que contiene las dimensiones, componentes, criterios e indicadores para Carreras de Odontología del Sistema ARCUSUR.
 - Guía de autoevaluación del ARCUSUR.
 - Guía de pares del ARCUSUR.
3. Que, con fecha 31 de enero de 2018, la Universidad de Chile, presentó el informe de autoevaluación y la guía de antecedentes realizado por su carrera de Odontología, impartida en la ciudad de Santiago, de acuerdo con las instrucciones impartidas por la Comisión Nacional de Acreditación en el marco del Sistema ARCUSUR.
 4. Que, los días 24, 25 y 26 de abril de 2019, la Carrera fue visitada por un Comité de Pares Evaluadores designado por la Comisión Nacional de Acreditación.
 5. Que, con fecha 05 de junio de 2019, el Comité de Pares Evaluadores emitió un informe que señala las principales características de la Carrera, teniendo como parámetro de evaluación las dimensiones, componentes, criterios e indicadores elaborados para las Carreras de Odontología, en el marco del Sistema ARCUSUR, y los propósitos declarados por la misma Carrera.
 6. Que, dicho informe fue enviado a la Universidad de Chile para su conocimiento.
 7. Que, el día 20 de junio de 2019, la carrera de Odontología de la Universidad de Chile, comunicó a la Comisión Nacional de Acreditación sus comentarios respecto del informe elaborado por el Comité de Pares Evaluadores.
 8. Que, posterior a la recepción de las observaciones, el comité de pares ratificó el informe emitido el 05 de junio de 2019. En el mismo, la recomendación fue acreditar a la Carrera evaluada.
 9. Que la Comisión Nacional de Acreditación analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 1399 de fecha 11 de julio de 2019.



III. Y, TENIENDO PRESENTE:

10. Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo, se desprende que la Carrera presenta fortalezas y debilidades que se pasan a explicar a continuación:

Dimensión I. Contexto institucional

La Carrera se inserta en la Facultad de Odontología de la Universidad de Chile, se imparte en jornada diurna y modalidad presencial.

La Facultad cuenta con una estructura organizacional y administrativa adecuada a los requerimientos propios de la Universidad y de la Carrera.

Se evidencia coherencia entre la misión, visión, objetivos institucionales y plan de desarrollo con los definidos por la Carrera y existe eficacia de los métodos utilizados para difundirlos al interior de la comunidad universitaria.

La Institución y la Carrera disponen de reglamentación que permite una orgánica de estabilidad, representación y participación de los estamentos y que está a disposición de todos sus miembros. No obstante, no se ha logrado una activa participación de la comunidad académica en los procesos asociados a la docencia. Esta situación está dada fundamentalmente por el compromiso contractual de un alto porcentaje de los académicos, lo que atenta con las instancias de participación del cuerpo académico.

Dispone de sistemas con información relevante, confiable y actualizada, lo que permite respaldar la toma de decisiones, gestión y administración de la Carrera. Sin embargo, a juicio del Comité de Pares, se debe aumentar la difusión y uso de estos, ya que durante la visita se pudo comprobar que estos no eran totalmente conocidos por la totalidad del equipo gestor, docentes y personal de apoyo.

Los mecanismos de evaluación de la gestión siguen siendo incipientes, ya que aun cuando la Universidad cuenta con un Reglamento de Autoevaluación Institucional que define la sistematicidad de los procesos de autoevaluación interna de las unidades académicas en relación a los propósitos declarados en el Estatuto,



Proyecto de Desarrollo Institucional y de las Unidades Académicas, durante la evaluación externa, no se pudo verificar la existencia de dichos mecanismos a través de indicadores o informes de gestión.

La unidad cuenta con una política de bienestar estudiantil orientada a apoyar el itinerario formativo de los estudiantes, así como el desarrollo de actividades complementarias en los ámbitos sociales, deportivo, artístico, cultural, entre otras. Se destaca positivamente es el SAAT (sistema de alerta y apoyo temprano).

El Informe de Autoevaluación presenta un análisis más bien descriptivo y la participación de académicos, estudiantes, empleadores y egresados es bajo. En base a estos argumentos, se puede concluir que la Carrera debe fortalecer su capacidad de autorregulación.

Dimensión II. Proyecto académico

La Facultad de Odontología de la Universidad de Chile lleva adelante su proyecto académico en base a dos planes de estudio vigentes, se observó coherencia entre los objetivos generales de la Carrera con la misión, propósitos de la Universidad y los perfiles de egreso. Este último es revisado internamente cada 5 años y está en coherencia con el Proyecto de Desarrollo Institucional de la Universidad de Chile. Ambos perfiles son explícitos, coherentes con el efectivamente logrado y concordantes con los criterios ARCU-SUR.

La Carrera cuenta con una estructura del logro de los objetivos/competencias, en coherencia con el perfil de egreso declarado. Ambos planes de estudios se organizan en base a áreas/ámbitos de desempeño, con niveles de integración horizontal y vertical, con una adecuada integración teórico-práctica y con una distribución de horas presenciales, autónomas y de práctica clínica de acuerdo con los requisitos ARCU-SUR.

Los programas de las diferentes asignaturas desarrollan contenidos curriculares esenciales, acordes a los propuestos por el ARCU-SUR. Utilizan métodos de enseñanza-aprendizaje que aseguran la búsqueda y el desarrollo de conocimientos, habilidades y aptitudes/actitudes expuestas en el perfil propuesto.

Con respecto al plan de estudios innovado, es necesario revisar aspectos de las Unidades de Trabajo del Estudiante, principalmente respecto a la organización del

trabajo autónomo, funcionamiento de las mismas y relación docente/estudiante en las mismas.

La Carrera cuenta con mecanismos de seguimiento y actualización del plan de estudios, implementando planes de mejora en caso de ser necesario semestre a semestre.

El proceso de investigación y desarrollo tecnológico se encuentra consolidado, siendo este una fortaleza de la Carrera, se verifica la existencia de políticas orientadas hacia la promoción, desarrollo y difusión de la investigación. La Facultad a través de su Dirección de Investigación, por medio de la política de investigación, fomenta la postulación a fondos concursables internos y externos. Sin embargo, existe falta de difusión de la investigación hacia la comunidad en relación a los nuevos conocimientos generados.

La Carrera, a través de la extensión, integra experiencias de enseñanza aprendizaje para que el estudiante pueda desarrollar competencias genéricas, interpersonales e instrumentales, están organizadas en tres ámbitos: patrimonio y cultura, odontología social y cultivando salud. Estas actividades responden a las necesidades de la población y permite al estudiante conocer diversas realidades sociales, también cuentan con una clínica móvil, que brinda atención odontológica. Las actividades de extensión no tienen créditos académicos ni evaluación.

Dimensión III. Comunidad Universitaria

Los criterios de admisión están claramente establecidos y difundidos en la población nacional e internacional, en la página oficial de la Facultad, al igual que los propósitos y objetivos de la Carrera.

La Facultad tiene por objetivo que los estudiantes logren el egreso en los tiempos establecidos, para lo cual se ha diseñado e implementado un sistema de apoyo y seguimiento, orientado a garantizar un itinerario formativo exitoso. Se destaca la semana de inducción incorporada en el Calendario Académico de los estudiantes y la Comisión de Equidad e Inclusión que tiene por misión resguardar la permanencia y egreso de los estudiantes ingresados por vías de admisión especial.

Los estudiantes cuentan con un servicio de bienestar que otorga beneficios económicos, médicos, habitabilidad, entre otros. Asimismo, existen mecanismos de participación de estudiantes en instancias de gobierno, gestión y desarrollo de la Carrera.

En relación a los egresados, durante el 2015 a nivel institucional, se realizó un estudio de graduados y titulados entre 2011 a 2014, el que aportó información respecto a la situación de los egresados de las diferentes unidades. A nivel de Carrera o Facultad, no se observan mecanismos sistemáticos y transversales de vinculación con egresados.

La Universidad tiene claramente normado los procesos de ingreso, selección, promoción y evaluación del cuerpo docente.

La Carrera cuenta con un cuerpo académico suficiente, calificado y pertinente a los requerimientos del plan de estudios. No obstante, el contar con un porcentaje significativo de docentes con 11 horas o menos contratadas, afecta el desarrollo de las actividades complementarias a la docencia de pregrado, como por ejemplo investigación, extensión y vinculación con el medio.

La estructura y planta del personal de apoyo con que cuenta la Facultad de Odontología se adecua a las necesidades de funcionamiento de la Carrera. Sin embargo, durante la evaluación externa no se constata la existencia de una carrera funcionaria para el personal de apoyo, solo se cuenta con una evaluación, que califica por desempeño y solo afecta al personal de la planta administrativa y auxiliar.

Dimensión IV. Infraestructura

La Carrera de Odontología de la Universidad de Chile ubicada en la ciudad de Santiago, desarrolla sus actividades académicas en ambientes propios, cuenta con tres edificios superficie cercana a los 13.000 m², el hospital Clínico de la Universidad y campos clínicos para realizar el internado docente asistencial. Esta infraestructura asegura el adecuado desarrollo del proceso enseñanza aprendizaje, aunque la cantidad de aulas son insuficientes considerando que existen dos mallas curriculares en funcionamiento.

Las características y equipamiento referente al mobiliario, instalaciones, recursos audiovisuales son adecuadas a las metodologías establecidas en la Carrera,



habiéndose realizado algunas mejoras significativas en el área de audiovisuales e infraestructura de auditorios. La Carrera debe avanzar en el desarrollo de planes de renovación por obsolescencia, mantenimiento preventivo, medidas de bioseguridad en todos los espacios que lo requieran.

Existe una biblioteca especializada en la que es posible encontrar tesis editadas, libros de especialidad, revistas odontológicas, bases de datos, servicios de referencia, entre otros. Cumple con las condiciones de infraestructura adecuadas para satisfacer las necesidades tanto de docentes como de estudiantes, con un espacio físico suficiente, con instalaciones adecuadas para la implementación del proyecto académico.

La Facultad cuenta con laboratorios destinados a la docencia en ciencias básicas de anatomía patológica, microbiología bucal, bioquímica y biología oral y biología periodontal, laboratorios preclínicos con salas de insumos, además de un laboratorio central odontológico orientado a distintas áreas clínicas, como prótesis fija, prótesis removible, operatoria y periodoncia. Tienen capacidad para 143 estudiantes con los complementos necesarios para realizar procedimientos simulados. Todos estos cuentan con el equipamiento necesario, para el desarrollo de actividades lectivas o para el trabajo de investigadores.

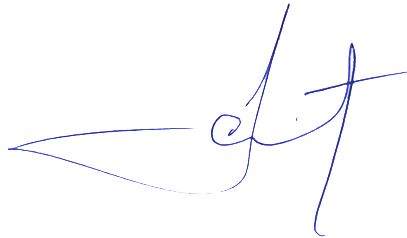
IV. LA COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN ACUERDA:

1. Que, la Carrera de Odontología de la Universidad de Chile, impartida en la ciudad de Santiago, cumple, en los términos planteados en la presente resolución, con los criterios definidos para la acreditación del Sistema ARCUSUR.
2. Que, se acredita a la Carrera Odontología de la Universidad Chile, impartida en la ciudad de Santiago, en el marco del sistema de acreditación ARCUSUR.
3. Que, conforme a la normativa de ARCUSUR, que establece que todas las carreras que sean acreditadas lo serán por un período de 6 años, la acreditación tendrá vigencia entre el 11 de julio de 2019 hasta el 11 de julio de 2025.
4. Que, la Carrera de Odontología de la Universidad de Chile podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación del Sistema



ARCUSUR, de acuerdo con la convocatoria pertinente, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones transmitidas por la Comisión Nacional de Acreditación.

Elevar la presente Resolución a la Red de Agencias Nacionales de Acreditación del Sector Educativo del MERCOSUR, para su oficialización y difusión.



Jaime Alcalde Costadoat
Presidente (S)
Comisión Nacional de Acreditación



Paula Beale Sepúlveda
Secretaria Ejecutiva
Comisión Nacional de Acreditación